



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2009-00087-00
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YESMITH ALEXIS MUÑOZ GOMEZ
DEMANDADO:	OLIVER MOREA QUNTERO

En atención a la solicitud presentada por la beneficiara Kimberly Brigitte Morea Muñoz, remitida el pasado 18 de septiembre al correo electrónico de este despacho judicial, respecto al pago de los depósitos judiciales que reposen en este juzgado, se le indica que hasta la fecha no hay pronunciamiento alguno por parte del Juzgado Primero de Familia de esta ciudad. En consecuencia, no es posible despachar favorablemente tal petición.

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp